



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 2005060181, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009084491)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 2005060181, que se transcribe como Anexo a José María Jaraquemada Ovando, con DNI n.º 08777889-P, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Corredera, n.º 35, en la población de Fuente del Maestre, provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

### **A N E X O**

“Vista la solicitud única presentada, respecto a las primas de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, campaña 2009, conforme al artículo 43 de la Orden de 27 de enero de 2009 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, y tras la revisión SIGPAC del expediente, se verifica el cumplimiento de los compromisos en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia, en un total de 21,65 ha forestadas.

La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima por costes de mantenimiento y compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2009 de la ayuda a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: José María Jaraquemada Ovando.

NIF/CIF: 08777889-P.

Dirección: C/ Corredera, n.º 35.

Población: Fuente del Maestre 06360.

Expediente n.º: 2005060181.

Ayuda: Prima compensatoria 2009.

Importe de prima: 6.441,31 €.



Ayuda: Prima de mantenimiento 2009.

importe de prima: 6.235,20 €.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 3 de agosto de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 94060144, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009084492)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 94060144, que se transcribe como Anexo a Coto de Santa Eulalia, S.L., con NIF: B10337939, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de Alemania, n.º 48-4.º C, en la población de Cáceres, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

**A N E X O**

“Vista la solicitud única presentada, con n.º 98/0739, respecto a las primas de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, campaña 2009, conforme al artículo 43 de la Orden de 27 de enero de 2009 por la que se regula el procedimiento para la solicitud,